



RESOLUCIÓN No. CNPP-006-2023

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCION PORTUARIA (CNPP).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en vista de haber examinado el **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para Licitación Pública No. LPN-CNPP-001-2023** de fecha 09 de febrero del 2023 y el **Acta de Recomendación de Adjudicación para Licitación Pública No. LPN-CNPP-001-2023** de fecha 08 de marzo del 2023, el Secretario Ejecutivo de la CNPP resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 26 de diciembre del 2022 se emitió Resolución CNPP-015-2022 en donde se declara **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública No. LPN-CNPP-002-2022 por no haber recibido ofertas de ninguna empresa y se manda a que se inicie un nuevo proceso.

CONSIDERANDO (2): Que el 18 de enero del 2023 se publicó el Aviso para la Licitación Pública No. LPN-CNPP-001-2023 en el Diario Oficial La Gaceta número 36,132, y en fecha 19 y 20 de enero del 2023 se publicaron los dos (2) Avisos correspondientes en Diario La Tribuna.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 20 de enero del 2023, el documento que contiene las bases de licitación se puso a la disposición de todas las empresas que desearan participar en la Licitación Pública No. LPN-CNPP-001-2023.

CONSIDERANDO (4): Que para agotar el proceso licitatorio se conformó al Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas por los oferentes quedando integrada por el Administrador de la CNPP el Coronel (R) Santos Danilo Soto, Jefe de Servicios Generales Teniente Hector Mendoza, la Auditor Interno Licenciada Karen Hernandez y el Asesor Legal de la CNPP Abogado Luis Maradiaga.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 09 de febrero del 2023 el Comité de Evaluación procedió a la recepción y apertura de las ofertas, concluyendo con un Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas firmado por los integrantes del Comité de Evaluación en fecha 08 de marzo del 2023 en donde se deja constancia de que solamente se recibió la oferta por parte de la empresa GRUPO Q correspondiente a dos (2) vehículos tipo pick-up 4x4 Chevrolet Colorado LT Turbo Diesel Intercooler doble cabina T/A por el precio total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L 1,839,600.00).

CONSIDERANDO (6): Que el Comité de Evaluación, luego de cerrar al Acto de recepción y apertura de ofertas, emite la recomendación al Secretario Ejecutivo para solicitar a GRUPO Q, como único oferente, a que presente una oferta que comprenda la necesidad de un vehículo tipo camioneta y otro tipo pick-up considerando los precios y las ventajas en cuanto al suministro y disponibilidad de repuestos, asistencia técnica y costos de operación.





Comisión Nacional
de Protección Portuaria
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO: La Comisión Nacional de Protección Portuaria, en aplicación del artículo 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-002-2004; artículos 1, 7, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 19, 23, 26, 60, 62, 64, 65, 83, 84, 134 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 15, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.-

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al señor Mario Guillermo Valladares Gutiérrez como apoderado especial de **GRUPO Q** para que dentro de los diez (10) días hábiles presenten otra oferta al proceso de licitación pública No. LPN-CNPP-001-2023 proponiendo una (1) camioneta y un (1) pick-up de trabajo considerando los precios y las ventajas en cuanto al suministro y disponibilidad de repuestos, asistencia técnica y costos de operación.

SEGUNDO: De no recibir otra oferta por parte de Grupo Q en el término indicado en la cláusula primera de esta Resolución, proceder mediante nueva Resolución conforme a la recomendación de la cláusula Segunda y Tercera del **Acta de Recomendación de Adjudicación para Licitación Pública No. LPN-CNPP-001-2023** de fecha 08 de marzo del 2023. **NOTIFIQUESE.** -



Efraín de Brigada (R) Efraín Ochoa
Secretario Ejecutivo CNPP

Cc: Archivo
Cc: Departamento de Administración

Recibido
24/03/23 GRUPO Q
2:49 pm